

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2007/21486, el trámite de audiencia previa a la ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2010/27705, por la realización por parte de RGC, con documento nacional de identidad número 21046674-H, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en el Camino Viejo de Hortaleza, número 36, planta baja.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/26870, el trámite de audiencia previa a la ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2010/23694, por la realización por parte de HDC, con documento nacional de identidad número 50857417-R, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Quintana, número 10 A.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/13191, el trámite de audiencia previa a la ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2010/22201, por la realización por parte de JBD, con documento nacional de identidad número 8040259-B, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la avenida de la Albufera, número 432.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2008/11266, el trámite de audiencia previa a la ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2010/12063, por la realización por parte de MMM, con documento nacional de identidad número 8657504-Y, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Antonio López Torres, número 59.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2007/23336, el trámite de audiencia previa a la ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2010/24155, por la realización por parte de ITN, con documento nacional de identidad número 50173216-G, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle Cáceres, número 39.

Significándoles que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/432/11)